



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Diciembre trece (13) del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA Y
AFECTACION DE VIVIENDA.
Demandante: RAFAEL JOSE PIMIENTA RODRIGUEZ
Demandando: TERESA DE JESUS BARROS RIVADENEIRA
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00464-00
Asunto: Retiro de la demanda.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone;

Se autoriza el retiro de la demanda de Cancelación Patrimonio de Familia y Afectación de Vivienda, promovida por el señor RAFAEL JOSE PIMIENTA RODRIGUEZ, contra la señora TERESA DE JESUS BARROS RIVADENEIRA, y sus anexos sin necesidad de desglose, según lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARIÁ MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito